



Expte N° 58.287.-

SANTA FE, 04 de junio de 2012.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Secretaría de Posgrado eleva solicitud de aprobación del arancel de los cursos a dictarse durante el año 2012, en el marco de la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos,

ATENTO que el Comité Académico de dicha Maestría, en su acta de fecha 07 de marzo de 2012, recomienda al Consejo Directivo establecer un arancel de \$350.- (trescientos cincuenta pesos), y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Ciencia y Técnica, Extensión y Transferencia,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Fijar el arancel de \$350.- (trescientos cincuenta pesos) para los Cursos a dictarse durante el corriente año académico, en el marco de la Maestría en Ingeniería de los Recursos Hídricos, e inscripción sin costo.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Posgrado y Departamento Alumnado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N° 152/12.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar